

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

#### **Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre Actividades Económicas**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 15 de octubre de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación de coeficiente y bonificaciones del IAE y las bonificaciones del ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

Lapuebla de Labarca, a 15 de octubre de 2021

*La Alcaldesa*

**MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ**